



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

- 5 MAYO 2017

RECIBIDO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017
PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N°
19.553, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE BÍO
BÍO, ARAUCANÍA, LOS LAGOS, LOS RÍOS, AYSÉN,
MAGALLANES Y METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

09 JUN 2017

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2016

DECRETO EXENTO N° 3585 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

RMA/CRR/GOS/MABCH/FAS/PFApgs

DISTRIBUCION:

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
Gabinete Subsecretario del Interior
Dirección de Presupuesto
Gobiernos Regionales señalados
Departamento de Planificación y Gestión
Oficina de Partes y Archivo.

14969239

03513/2017 6 MAR 2017

GABINETE MINISTRO



14969239

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	Nº Certificado Comité Técnico
Gobierno Regional de Bío-Bío	11335
Gobierno Regional de Araucanía	10981
Gobierno Regional de Los Lagos	11012
Gobierno Regional de Los Ríos	11151
Gobierno Regional de Aysén	11144
Gobierno Regional de Magallanes	11023
Gobierno Regional Metropolitana de Santiago	11138

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	Nº Certificado Red Expertos
Gobierno Regional de Bío-Bío	Auditoria Interna	11338
	Equidad de Género	11337
Gobierno Regional de Araucanía	Auditoria Interna	10986
	Equidad de Género	10985
Gobierno Regional de Los Lagos	Auditoria Interna	11017
	Equidad de Género	11015
Gobierno Regional de Los Ríos	Auditoria Interna	11157
	Equidad de Género	11155
Gobierno Regional de Aysén	Auditoria Interna	11150
	Equidad de Género	11148
Gobierno Regional de Magallanes	Auditoria Interna	11029
	Equidad de Género	11027
Gobierno Regional Metropolitana de Santiago	Auditoria Interna	11143
	Equidad de Género	11142

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por los **Gobiernos Regionales de Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago.**

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.



DECRETO (E):

Artículo 1º: Establézcanse para los **Gobierno Regionales de Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago** los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BÍO-BÍO	CAPÍTULO	68

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t	(Monto comprometido en arrastre año t+1/Monto presupuesto vigente fin año t)*100	65.0 %	7.00	1
2	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	50.0 %	8.00	2
3	Porcentaje de Instituciones del Territorio participando en la construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)	(Nº de Instituciones participantes en la construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones año t/Nº de Instituciones totales definidas por territorio en año t)*100	100 %	7.00	3
4	Porcentaje de Iniciativas de Inversión puestas en ejecución del Programa Público de Inversión de la Región (PROPIR)	(Nº de iniciativas de inversión en ejecución año t /Nº de iniciativas de inversión programadas año t)*100	96.7 %	7.00	4
5	Porcentaje de proyectos mandatados a través de modalidad de transferencia (Subtítulo 33-150), que inician su proceso de contratación en los plazos establecidos por el Gore Bío-Bío (menor o igual a 120 d.c.)	(Número de proyectos que cumplen con el plazo establecido por el Gore (menor a 120 d.c.) en el año t/Total de proyectos mandatados bajo la modalidad de transferencia (33-150))*100	86.4 %	7.00	5



6	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtitulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtitulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtitulo 31)*100	104.09 %	10.00	6
7	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t //N° total de iniciativas de inversión, del subtitulo 31,de arrastre año t)*100	95.83 %	7.00	7
8	Porcentaje de proyectos de Deportes y Cultura evaluados técnicamente en un plazo no superior a 60 días corridos, respecto del universo admisible.	(N° de proyectos de Cultura y Deportes evaluados técnicamente en un plazo no superior a 60 días corridos respecto del universo admisible en el año t/N° de proyectos admisibles de Cultura y Deportes en el año t)*100	90 %	7.00	8
Total Ponderación			60.00%		

- 1 - Cumplimiento en los flujos de caja programados por las Unidades Técnicas
- Aceleración en los procesos de Licitaciones y Contrataciones por parte de las Unidades Técnicas.
Se mantiene meta para el año 2016
- 2 Este indicador es el índice de medición de la gestión del Gobierno Regional, específicamente del cumplimiento del gasto por lo que una buena ejecución presupuestaria al 30 de junio da una señal de total cumplimiento del gasto al fin de año
- 3 Este indicador es un índice sobre la capacidad de coordinación del Gobierno Regional como articulador de la Inversión Pública Regional
- 4 Sin nota al indicador
- 5 Sin nota al indicador
- 6 Sin nota al indicador
- 7 Sin nota al indicador
- 8 El universo admisible corresponde al total de proyectos que resultan admisibles en un llamado a concurso, una vez aplicada la pauta de admisibilidad

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA	CAPÍTULO	69

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Iniciativas de Inversión (del subtítulo 31) de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de Iniciativas de Inversión FNDR (Programa 02-Subtítulo 31 de arrastre identificados presupuestariamente al 30 de abril del año t/N° Total Iniciativas de Inversión FNDR (Programa 02-Subtítulo 31 de arrastre del año t)*100	99 %	20.00	1
2	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma en pesos del costo efectivo de los proyectos terminados en el año t/Suma en pesos del monto adjudicado inicialmente, según estipulado en el Contrato de Ejecución, de los proyectos terminados en el año t)*100	106 %	5.00	2
3	Porcentaje proyectos admisibles priorizados por la totalidad de los territorios de planificación que son postulados al S.N.I.P. los territorios de para su selección en año t, respecto del total planificación y de proyectos admisibles priorizados en los territorios de planificación, al 30-09 año t	(N° de proyectos admisibles priorizados en los territorios de planificación presentados al Ministerio de Desarrollo Social para su selección en el año t	100 %	10.00	3



		/N° total de proyectos admisibles priorizados en los territorios de planificación, al 30-09 del año t)*100			
4	Porcentaje de recursos FIC convenidos al 30 de Septiembre del año t, respecto del total de recursos FIC aprobados por el Consejo Regional para el año t y posteriores.	(Monto de recursos FIC con Convenios al 30 de Septiembre del año t./ Monto total de recursos FIC aprobados por el Consejo Regional durante el año t.)*100	95 %	5.00	4
5	Porcentaje de Territorios de Planificación con Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Territorial implementado.	(Número de territorios de Planificación y Coordinación de Inversiones con modelo de Integración de Instrumentos de Planificación territorial implementado, al año t/Número total de territorios de Planificación y Coordinación de Inversiones Territoriales al año t)*100	100 %	15.00	5
6	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril del año t	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	50 %	5.00	6
Total Ponderación				60.00%	

- Se consideran proyectos de arrastre aquellos que cuentan con Contrato Vigente al 31 de diciembre del año t-1, e ingresados al Módulo de Contratos del Banco Integrado de proyectos (BIP). Para identificar presupuestariamente un proyecto de arrastre, debe contar con recomendación técnica favorable (RS) otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Se entiende por proyecto terminado en el año t aquellos que al menos tienen recepción provisoria o acta de entrega de explotación.
 - Los Diseños de los proyectos son de responsabilidad de las entidades formuladoras.
 - Para el cálculo de este indicador se incluyen sólo los proyectos de obras civiles, del Subtítulo 31.
 - De los proyectos de Obras Civiles del Subtítulo 31 se excluyen: a) Los proyectos de Electrificación Rural dado que estos son subsidios entregados a empresas eléctricas privadas; b) Los proyectos de Agua Potable Rural y Saneamiento Sanitario, ya que durante la etapa de ejecución de obras se suman nuevos beneficiarios que no estuvieron disponibles a incorporarse al proyecto hasta que estuvo en ejecución y/o porque las viviendas no existían en las etapas de prefactibilidad y/o diseño; esto permite ampliar la cobertura del acceso al servicio, que es el objetivo de estos proyectos, y mejoran la rentabilidad social del proyecto c) Los proyectos que consideran, entre sus componentes, recuperación de estructuras de valor patrimonial, ya que en la etapa de ejecución se detectan carencia de elementos normativos exigibles hoy en día, y no en el año en que se construyó la estructura de valor patrimonial.
- Desde el año 2008, el Gobierno Regional recepciona en el año t los estudios, programas y proyectos (agrupados bajo la denominación de "proyectos" o "iniciativas de inversión" que las Municipalidades y/o Servicios Públicos postulan a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para el año t ó para el año t+1. Estas postulaciones se revisan, y el Intendente selecciona aquellos que se remiten a la SEREMI de Desarrollo Social para el análisis técnico-económico correspondiente. Para esta selección los proyectos deben: A) Estar priorizados por los territorios de Planificación en el año t (ya sea para postular a financiamiento el año t o el año t+1), y/o están priorizados por la autoridad regional. (Ambas priorizaciones deben considerar los instrumentos de planificación vigentes que corresponden a la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan de Gobierno y otros relevantes, según las Orientaciones Regionales de Pre Inversión e Inversión que anualmente imparte por escrito el Intendente). B) Cumplir los requisitos mínimos de admisibilidad (pre admisibilidad) establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social según el tipo de proyecto y etapa, requisitos que están publicados en la página web de dicho Ministerio. El indicador tiene por finalidad asegurar a los territorios que aquellas iniciativas que priorizan, que efectivamente presentan, que responden a los instrumentos de planificación, y que cumplen requisitos de pre admisibilidad, serán remitidas a la SEREMI de Desarrollo Social, de tal forma que si obtienen recomendación favorable, puedan optar a financiamiento, según disponibilidades presupuestarias y aprobación del Consejo Regional. La



priorización por parte de los territorios se realiza en las Mesas de Coordinación de Inversiones Territoriales (denominadas indistintamente "Mesas Territoriales"), que fueron constituidas mediante un Protocolo suscrito entre el Intendente y los Alcaldes, y que contiene también un reglamento de funcionamiento. Cada una de las 8 Mesas de Coordinación de Inversiones Territoriales establece un listado de iniciativas que cada equipo municipal territorial considera prioritarios para su territorio. Existe una Contraparte Técnica, denominada Secretaría Técnica de Coordinación de la Inversión Territorial, con representante de diferentes SEREMIAS y que analiza en reuniones de Trabajo y en las Mesas, la proyección de las iniciativas y se toma el acuerdo de seguir con el proceso y ciclo de gestión de estas. Si hay acuerdo, estas instituciones deben transformarlas en proyectos o programas según corresponda, a solicitud de los municipios. Por tanto, esto implica que las iniciativas priorizadas en las Mesas Territoriales, son acogidas y formuladas efectivamente por las respectivas instituciones, y esta formulación cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, ya que de lo contrario el GORE debe inhibirse de enviarlos. La recepción de proyectos en el año t, para el año t o para el año t+1, es un proceso continuo en el año y para efectos del indicador se consideran los proyectos admisibles priorizados en los territorios hasta el día 30/09 del año t, y que son presentados al GORE a más tardar el 30 de Octubre del año t y que postulan a financiamiento del presupuesto del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, ya sea para el año t o para el año t+1. Los 8 territorios de planificación agrupan a las 32 comunas de la región, según la zonificación denominada Territorios de Planificación y Coordinación, aprobada en la ERD, conforme al detalle siguiente: Malleco Norte (Angol, Renaico, Collipulli y Ercilla), Nahuelbuta (Purén, Los Sauces, Traiguén, Galvarino, Chol Chol y Lumaco), Valle Central (Victoria, Perquenco y Lautaro); Araucanía Andina (Lonquimay, Curacautín, Melipeuco, Vilcún y Cunco); Temuco - Padre Las Casas (Temuco y Padre Las Casas); Araucanía Lacustre (Villarrica, Pucón, Curarrehue); Cautín Sur (Freire, Pitrufquén, Gorbea y Loncoche); y Territorio Intercultural de Ríos y Mar (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, T. Schmidt y Toltén).

4.
 - a. El Fondo de Innovación para la Competitividad contempla recursos asignados en la Ley de Presupuestos para el Gobierno Regional de La Araucanía y recursos que el Gobierno Regional recibe para tales fines a través de la Provisión Fondo de Innovación para la competitividad. Dichos recursos se ejecutan fundamentalmente a través de transferencias a otras instituciones o Servicios Públicos, que actúan como Entidades Ejecutoras.
 - b. Se entiende por "Recursos FIC Convenidos" aquellos que cuentan con Convenio suscrito por ambas partes - GORE e Institución receptora, y con Resolución aprobatoria totalmente tramitada o ingresada en Contraloría, si correspondiere según monto.
 - c. Se entiende como recursos aprobados, aquellos que el Consejo Regional aprueba durante el año t, para el año t y posteriores. Se consideran sólo aquellos recursos aprobados hasta el 30 de Junio del año t, que cuentan con asignación presupuestaria debidamente tramitada al 30 de Agosto del año t.

5. La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2010 a 2022 de la región de La Araucanía define ocho (8) territorios de planificación y coordinación de inversiones, que agrupan a las 32 comunas: Malleco Norte (Angol, Renaico, Collipulli y Ercilla), Nahuelbuta (Purén, Los Sauces, Traiguén, Galvarino, Chol Chol y Lumaco), Valle Central (Victoria, Perquenco y Lautaro); Araucanía Andina (Lonquimay, Curacautín, Melipeuco, Vilcún y Cunco); Temuco y Padre Las Casas (Temuco y Padre Las Casas); Araucanía Lacustre (Villarrica, Pucón, Curarrehue); Cautín Sur (Freire, Pitrufquén, Gorbea y Loncoche); y Territorio Intercultural de Ríos y Mar (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, T. Schmidt y Toltén). Consecuentemente, se constituyen ocho "Mesas de Coordinación de Inversiones Territoriales" (denominadas indistintamente Mesas Territoriales). La ERD define también cinco (5) Lineamientos Estratégicos (LE), con sus respectivos objetivos y Líneas de Acción. Los cinco LE son: Cohesión Social, Crecimiento Económico, Desarrollo Sustentable, Identidad Regional, e Institucionalidad Pública Regional; a los que se suma un sexto, surgido de las Mesas Territoriales, denominado: Objetivos y Líneas de Acción por Territorio.

Hasta el año 2016 se considera implementado un territorio con el Modelo de Integración de Instrumentos de Planificación Regional y Local (MIIP), cuando las comunas que lo conforman han utilizado, analizado y justificado la priorización de sus iniciativas de inversión, a partir de las orientaciones y herramientas que entrega dicho Modelo, el que considera la ERD, el Plan Regional de Gobierno (PRG) y los PLADECOS, para lo cual durante el año 2012 se desarrolló el referido Modelo de Integración, denominado MIIP.

El año 2015-2016, se mejoró y actualizó el MIIP, fundamentalmente en dos aspectos: a) Se dispone de una Plataforma denominada MIIP 2.0, disponible en la página web del Gobierno Regional de La Araucanía; b) Se elaboró un INDICADOR denominado COEFICIENTE MIIP, construido participativamente con los equipos municipales y de los distintos servicios públicos, que evalúa el aporte de las iniciativas o carteras de iniciativas al logro de la ERD, el PRG y/o al PLADECOS.

El coeficiente MIIP da cuenta del grado de alineamiento (o medida de la intensidad de vinculación), que tiene una iniciativa o proyecto cualquiera con: la ERD y el Plan Regional de Gobierno (Coeficiente MIIP Regional); al medirlo respecto del PLADECOS se obtiene el Coeficiente MIIP Comunal. Es decir, revela en términos cuantitativos, cuanto aporta el proyecto o iniciativa al logro del cumplimiento de la ERD y el PRG, y PLADECOS, en cada territorio. Para ello, el Coeficiente es obtenido a partir de la evaluación de las iniciativas utilizando escalas cardinales que permiten una correcta operación aritmética de los datos. El Coeficiente MIIP, considera, entre otros, que el aporte de cada uno de los Lineamientos Estratégicos de la ERD no contribuye de igual forma al desarrollo regional, por lo cual otorga al LE Cohesión Social una ponderación de 34,5%; al LE Crecimiento Económico un 21,5%; al LE Desarrollo Sustentable un 24,3%; al LE Identidad Regional un 12,7%; al LE Institucionalidad Pública Regional un 7%. De igual forma otorga una ponderación al nivel siguiente, debidamente relacionado con los LE, correspondiente al PRG, y así sucesivamente.

En este contexto, si bien el indicador mantiene la meta de 8 territorios considerada para el año 2016, a contar del año 2017 se profundiza en la calidad de la implementación, introduciendo las siguientes mejoras, que serán incorporadas en el informe anual del año comprometido: i) AÑO 2017: Medición del coeficiente MIIP a contar del año 2017, del ARI año t+1; ii) AÑO 2018: Publicación en web institucional del resultado de la medición del coeficiente MIIP del ARI año t+1 y medición y publicación en web institucional del coeficiente MIIP de la ejecución PROPIR año t-1; todo ello a contar del año 2018; iii)



AÑO 2019: Informe del avance y/o dificultades para el logro de la Líneas de Acción por Territorio, definidos en la ERD 2010 a 2022, con análisis y/o dificultades para el logro de cada Línea de Acción, para cada uno de los ocho territorios, que debe contener ANALISIS DE LINEAS DE ACCION QUE NO SE PODRAN CUMPLIR Y/O MEDIR, y SUGERENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROXIMA ERD, para evitar considerar líneas de acción que posteriormente no son medibles; iv)AÑO 2020: Elaboración y publicación de instructivo regional para la elaboración de instrumentos de planificación regional (ERD y PRG) y local (PLADECO), con el objeto de mejorar la formulación de instrumentos que consideren acciones posibles de evaluar y hacer seguimiento.

- 6 La recomendación técnica de cada proyecto depende de su institución formuladora; y la aprobación financiera depende de la concordancia de la iniciativa con las prioridades regionales. Los presupuestos de cada proyecto son de responsabilidad de la entidad formuladora y su aprobación técnica del Ministerio de Desarrollo Social o del Gobierno Regional según sea el caso. La ejecución de los proyectos es encomendada a Unidades Técnicas (Servicios Públicos con facultades y expertiz en la tipología del proyecto) y Municipios, mediante Convenio Mandato, Unidades que comprometen una ejecución presupuestaria para cada proyecto durante el año, o mediante Convenios en el caso de los Subtítulos 24 y 33.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

Nº	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS	CAPÍTULO	70

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t	(Monto de gasto comprometido en arrastre año t+1/Monto presupuestario vigente fin año t)*100	71 %	9.00	1
2	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	52 %	6.00	2
3	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	95 %	6.00	3
4	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	104.0 %	6.00	4
5	Promedio de fiscalizaciones a proyectos de infraestructura en ejecución, realizado por analista del Gobierno Regional	(N° de fiscalizaciones a proyectos de infraestructura financiada por el FNDR durante el año t/N° de analistas del Gobierno Regional de Los Lagos en el año t)	38 número	9.00	5
6	Porcentaje de iniciativas de inversión FNDR (bajo el subtítulo 31) identificados en el ARI, incluidas en el PROPIR al 31 de mayo del año t.	(N° de Proyectos ejecutados en el PROPIR año t/N° de proyectos identificados en ARI año t)*100	56 %	9.00	6
7	Porcentaje de proyectos de inversión (ítem 31.02) terminados con recepción definitiva en año t en relación al total de proyectos de inversión con recepción provisoria en año t-1.	(n° de proyectos de inversión, ítem 31.02 terminados el año t, con recepción definitiva/total de proyectos de inversión con recepción provisoria, en ejecución, del ítem 31.02 del año t-1)*100	36.4 %	6.00	7
8	Porcentaje efectivo de iniciativas ejecutadas o en ejecución del Plan Los Lagos al 31 de diciembre del año t.	(número de iniciativas del plan los lagos ejecutadas o en ejecución/total de iniciativas del plan los lagos)*100	70.0 %	9.00	8
Total Ponderación				60.00%	



- 1 el presupuesto de arrastre, corresponde a recursos comprometidos con anterioridad al año presupuestario en curso en función de un contrato vigente
- 2 Los proyectos considerados corresponden a aquellos que se encuentran en el presupuesto FNDR del año t. Dipres ha solicitado considerar para este indicador, que a partir del año 2016, será evaluado considerando el % de avance en la ejecución neto de las transferencias consolidables. Considerando que las transferencias no son gasto sino anticipo, hasta que se rindan, ya que no hay certeza que los servicios rindan antes del 30 de junio.
- 3 Se identifican todos los proyectos en arrastre hasta el 30 de abril. Se excluyen proyectos judicializados, proyectos en liquidación de contrato, proyectos sin contrato al cual sólo se han pagado gastos administrativos, y proyectos con saldo cuyo último pago haya sido el año t-2 sin pagos el año t-1.
- 4 La meta de 104% se fundamenta por las obras extraordinarias no contempladas en el proyecto original.
- 5 Indicador referido a la fiscalización de las iniciativas financiadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Se consideran sólo aquellos proyectos que estén en etapa de ejecución de obras civiles hasta 30 octubre del año t.
Se cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los cometidos para las visitas a terreno. Es un promedio, algunos analistas realizan más visitas que otros, al final se promedian las visitas entre ocho analistas que ven obras civiles.
- 6 Las iniciativas que no están en el presupuesto del año "t" y que son cargadas en el "PROPIR" (iniciativas "nuevas-nuevas", que son creadas después de que termina el proceso del ARI), no serán consideradas en la fórmula de cálculo dado que éstas se crean posterior al proceso de ARI, distorsionando el indicador. Los ponderadores utilizados son solo para efecto de cálculo del indicador, por cuanto ambos son variables a una fecha determinada.
- 7 Se consideran terminados todos aquellos proyectos del ítem 31-02 obras civiles, que tengan acta de recepción provisoria sin observaciones el año t-1
- 8 La relevancia de la medición radica principalmente en mejorar la coordinación intersectorial para identificar los avances y analizar la situación de las metas asumidas por los sectores como por el FNDR en la concreción del Plan. Los aspectos metodológicos más relevantes del seguimiento y control de metas establecidas consideran reuniones de coordinación intersectorial, reuniones bilaterales lideradas por el Sr. Intendente y el Secretario Técnico, Jefe de Diplade, quienes a través de reportes mensuales emitidos por un sistema de control pueden adoptar medidas según el estado de los proyectos. Por iniciativa de inversión, se entenderá los proyectos, planes y programas definidos en el Programa de Gobierno. La meta 2015 corresponde a la ejecución del Programa de Gobierno del periodo presidencial marzo 2014 - marzo 2018.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------



3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS	CAPÍTULO	74

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t+1 en relación al Presupuesto vigente al término del año t.	(Monto de recursos de iniciativas de inversión comprometidos como arrastre para el año t + 1./Monto del Presupuesto vigente de iniciativas de inversión al termino del año t.)*100	70 %	10.00	1
2	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	99 %	10.00	2
3	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	110 %	10.00	3
4	Porcentaje de acciones realizadas en materia internacional que forman materia internacional parte del cronograma del Gobierno Regional durante el año t.	(Número de acciones en materia internacional ejecutadas según planificación del GORE durante el año t./Número total de acciones en	100 %	10.00	4



		materia internacional planificadas durante el año t.)*100			
5	Porcentaje de Avance de la Ejecución Presupuestaria de Inversión (Programa 02) al 30 de junio del año t respecto al monto total Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.	(Monto de inversión (Programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t. /Monto de Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.)*100	43 %	10.00	5
6	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de la CORGAPU durante el año t respecto al Plan Anual establecido por la CORGAPU para el año t	(N° total de acciones realizadas consideradas en el Plan Anual de la CORGAPU durante el año t /N° de acciones planificadas en el Plan Anual de la CORGAPU para el año t)*100	100 %	10.00	6
Total Ponderación				60.00%	

- 1 Sin nota al indicador
- 2 Sin nota al indicador
- 3 Este indicador permite evaluar la eficiencia del gasto, de acuerdo a la formulación y ejecución de las iniciativas de inversión durante el año t.
- 4 las acciones internacionales, son aquellas que se encuentran plasmadas en el "Programa de Acciones Internacionales de la Región de Los Ríos", el cual es aprobado por la Comisión Regional de Asunto Internacionales; programa que es enviado a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Las cifras presentadas como numerador y denominador son referenciales, a la espera de la resolución que genere la mencionada comisión y que indicará finalmente el número oficial de actividades a realizar, esto durante el mes de diciembre del 2016.
- 5 Si bien es cierto el indicador de este año superará con creces el 35% establecido como meta, las condiciones que se pre visualizan para el próximo año serán distintas al actual. Lo anterior se relaciona con que el porcentaje de arrastre durante el año 2017 será menor, al igual que los proyectos comprometidos. Además, es importante considerar que actualmente no se han abierto proyectos nuevos que puedan incurrir en un gasto importante y efectivo el primer semestre del año 2017. En resumen, se estima que el avance en el gasto durante los primeros meses del año 2017 será más lento que el actual, desarrollándose con mayor énfasis en el segundo semestre del 2017.
- 6 La CORGAPU de acuerdo a la circular N° 89 de fecha 28 de octubre del 2010, de la Subsecretaría de desarrollo regional, dirigido a los Sres. Intendentes Regionales, corresponde a la Coordinación Regional del Gasto Publico (CORGAPU), la que de acuerdo al punto n° 1 señala que será responsabilidad de los intendentes, que esta instancia deberá incluir los instrumentos ARI PROPIR y discusión presupuestaria Centro-Región, así como el sistema de seguimiento de compromisos financieros contraídos con las instituciones públicas presentes en la región (CHILEINDICA). El proceso de Coordinación Regional del Gato Publico es la armonización de iniciativas y programas y su control de ejecución considerando las unidades político-administrativas y el gasto público que realizaran lasa instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de presupuestos del Sector Publico, sean éstas instituciones nacionales operando desconcentradas o territorialmente descentralizadas, como los Gobiernos Regionales, los Servicios de Salud y los SERVIU. Este proceso, en su etapa regional, es de responsabilidad del respectivo Intendente con la colaboración de los Gobernadores, Seremis, Directores de Servicio y Servicio Administrativo del gobierno Regional; en el nivel central es de responsabilidad de los Ministros, Subsecretarios y Directores Nacionales de Servicios Públicos.
El Plan anual consiste en la descripción de las actividades, plazos y metas para elaborar coordinadamente el Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2017 y el seguimiento del programa público de inversión regional PROPIR 2016 en el marco del proceso de la coordinación regional del gasto publico 2016-2017. Como Marco orientador de este proceso, el intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la aplicación de los recursos del presupuesto regional:
 - 1.- Plan regional de gobierno
 - 2.- Estrategia de Desarrollo Regional
 - 3.- Planes y/o programas Sectoriales que se aplican en la región
 - 4.- Políticas Públicas regionales
 - 5.- Compromisos Presidenciales en los territorios
 - 6.- Convenios de programación. Respecto a las acciones consideradas en el plan anual de trabajo, estas se definen durante el primer trimestre del año, el que se realiza en función de las instrucciones emanadas a través de circular del Ministro del Interior



3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	CAPÍTULO	71

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 54.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t	(Monto de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t/monto total presupuesto vigente al 30 de abril año t)*100	50.0 %	8.00	1
2	Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de Abril del año t, en relación al total de iniciativas de arrastre del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	100.0 %	8.00	2
3	Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre año t+1, en relación al presupuesto vigente al término del año t	(Monto de gasto comprometido en arrastre año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100	75.0 %	5.00	3
4	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	105 %	5.00	4
5	Porcentaje de iniciativas del Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) en ejecución que se vinculan directamente con los instrumentos de planificación regional vigentes, en relación al total de las iniciativas en ejecución en el PROPIR.	(N° de iniciativas del Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) en ejecución que se vinculan directamente con los instrumentos de planificación regional vigentes en el año t /N°total de iniciativas en ejecución en el PROPIR año t)*100	80.0 %	10.00	5
6	Porcentaje de iniciativas de inversión FNDR en ejecución que se vinculan directamente con los instrumentos de planificación regional vigentes año t en relación al total de iniciativas financiadas por el FNDR año t	(N° iniciativas financiadas por el FNDR en ejecución que poseen vinculación directa con Instrumentos de Planificación Regional año t/N° iniciativas financiadas por el FNDR año t)*100	85.0 %	10.00	6
7	Porcentaje de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t	(Número de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t/Número de instrumentos de planificación regional vigentes en el año t)*100	100 %	8.00	7
Total Ponderación				54.00%	



- 1 Al respecto, el trámite de un documento. Sea este Decreto M. Hacienda o Res. SUBDERE, tiene una duración de al menos 60 días. Y la disponibilidad de dichos instrumentos para la ejecución del presupuesto es a la total tramitación de los mismos. En base a lo anterior, el presupuesto a medir debe basarse en documentos Totalmente Tramitados, que para el caso del mes de Junio es Abril.
- 2 Proyectos de arrastres son las Iniciativas de Inversión (subt. 31) que cuentan con contratos vigentes al primero de enero del año presupuestario en curso.
- 3 Presupuesto de Arrastre, corresponde a recursos comprometidos con anterioridad al año presupuestario en curso en función de un contrato o convenio vigente.
- 4 Sin nota al indicador
- 5 Se entiende por PROPIR, el programa público de inversión regional. La vinculación directa se constatará mediante la plataforma de Chile Indica que posee entre otros los instrumentos de planificación regional vigentes hasta nivel de objetivos y lineamientos estratégicos. Se entiende como instrumentos de planificación regional, los aprobados por el Consejo Regional y vigentes en el periodo presupuestario.
- 6 Se considera iniciativa de inversión FNDR en ejecución, aquella que registra gastos en el sistema Chileindica. Se entiende como instrumentos de planificación regional, los aprobados por el Consejo Regional y vigentes en el periodo presupuestario.
- 7 Gestión evidente corresponde a que el instrumento de planificación regional tenga expresión en algún plan plurianual de inversiones, o esté en proceso de calibración o evaluación intermedia, o en evaluación final, o en proceso de información y difusión a la ciudadanía y actores claves (talleres, entrevistas radiales o en televisión, folletos, etc.).
- Los instrumentos de planificación regional a que se refiere este indicador son todos aquellos que se elaboran en el GORE y se aprueban por el CORE. El sistema de planificación regional incluye, en su nivel estratégico, la ERD y el PROT; en su nivel programático, las políticas regionales de distintos tipos (transversales, productivos, especiales) y estrategias regionales específicas; y en su nivel operativo, planes plurianuales, ARI e iniciativas individuales. Los instrumentos de los niveles estratégico y programático son aprobados por el CORE, por tanto corresponde a este indicador. Se denomina vigentes a aquellos que han sido aprobados por el CORE y cuyo horizonte de planificación no ha concluido. Cada instrumento tiene su propio horizonte de planificación, definido cuando se elaboró, y que puede variar entre 4 y 20 años. Los instrumentos de planificación regional vigentes aludidos en este indicador están publicados en www.goreaysen.cl y corresponden a los siguientes:
- Estrategia Regional de Desarrollo
 - Plan Regional de Ordenamiento Territorial
 - Política Regional de Desarrollo Ganadero
 - Política Regional de Turismo
 - Política Regional para el Desarrollo de las Ciencias Tecnología e Innovación
 - Política Regional de Localidades Aisladas
 - Política Regional de Inserción Internacional
 - Estrategia Regional de Innovación.

Aclaración: La expresión "tenga expresión en algún" significa que cada instrumento de planificación regional tenga su expresión, por un lado, en iniciativas concretas planificadas en planes plurianuales, carteras de proyectos o planes especiales, y por otro lado, en su evaluación en distintos momentos de su horizonte de planificación. Cuando estas evaluaciones son intermedias, sirven para realizar ajustes y calibraciones, de acuerdo a los cambios de condiciones o escenarios.

La expresión "proceso de calibración o evaluación intermedia, o en evaluación final" se entiende como los procesos de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional vigentes que, en caso de ser intermedia (es decir, dentro del horizonte de planificación en que el instrumento está vigente), sirve para realizar ajustes y calibraciones, de acuerdo a los cambios de condiciones o escenarios en las variables del entorno o de la propia institución; en caso de ser al final del horizonte, permite analizar el cumplimiento a través de los indicadores del instrumento que dan cuenta de los objetivos del mismo, para identificar los impactos concretos y generar aprendizaje para la elaboración del nuevo instrumento.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 36.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.



6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma Noche-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	CAPÍTULO	72

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de proyectos en ejecución con financiamiento F.N.D.R. supervisados en el año t	(Número de proyectos F.N.D.R. en ejecución supervisados en el año t/Total proyectos F.N.D.R. en ejecución con contrato vigente al 31 de julio del año t)*100	98 %	15.00	1
2	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril t	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	50.0 %	5.00	2
3	Porcentaje de Presupuesto FNDR de Inversión del año t, comprometido como arrastre para el año siguiente	(Monto de recursos comprometidos en proyectos de inversión de arrastre para el año t+1/Monto del	75.0 %	10.00	3



		Presupuesto vigente a fin año t)*100			
4	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre año t)*100	96.0 %	10.00	4
5	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtitulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtitulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtitulo 31)*100	102.0 %	5.00	5
6	Porcentaje del monto sancionado por el CORE del presupuesto FNDR y FONDEMA del año t asociado a proyectos de inversión vinculados a objetivos de la Política de Ciencia y Tecnología ó de la Política de Turismo de la región vigentes.	(Monto sancionado por el CORE del presupuesto FNDR y FONDEMA del año t asociado a proyectos de inversión vinculados a objetivos de la Política de Ciencia y Tecnología y de la Política de Turismo de la región vigentes/Monto Total Final Presupuesto FNDR y FONDEMA año t)*100	19 %	5.00	6
7	Promedio de días corridos desde la identificación presupuestaria de las iniciativas de inversión del subtitulo 31 hasta que se encuentran contratadas	Suma de días corridos desde la identificación presupuestaria de las iniciativas de inversión del subtitulo 31 a su contratación en año t/Total de iniciativas de inversión subtitulo 31 del año t contratadas	151.0 días	10.00	7
Total Ponderación			60.00%		

- 1 El indicador mide la cobertura de supervisión que se realiza a la cartera de proyectos FNDR en ejecución en el año t con contrato vigente hasta 31 de julio. Por otra parte, cabe mencionar que si se generan contratos pasada dicha fecha, estos no afectan ni incrementan la cartera a supervisar, ya que si los hubiera, estos se consideran en arrastre para las visitas del próximo año. Debe considerarse en los medios de verificación, reportes/informes, "Cometidos funcionarios", cuando corresponda, dado que cuando se trata de visitar obras en ejecución en Punta Arenas, por ley no se debe considerar que es un cometido funcionario, dado que éstos no salen de la ciudad, por ello, en dicho caso, el único documento que respalda la acción, es el "Informe de visita a terreno". Para la medición del indicador se considera el Programas 02 FNDR, subtitulo 29 "Adq. Activos No Financieros" y subtitulo 31.02 "Proyectos".
- 2 El indicador mide lo establecido por la Ley de Presupuestos, en función de mantener un nivel de gasto promedio semestral, equivalente al 50% de los recursos percibidos por la Región en su Presupuesto anual de Inversión (FNDR Programa 02).
Respecto al denominador, el criterio para la obtención del Marco Presupuestario al 30 de abril es el mismo utilizado por la DIPRES como "Marco de Evaluación".
- 3 Esta medición se realiza con el fin de conocer cuánto del Presupuesto se transforma en recursos de arrastre para el año siguiente. Cuanto menor sea este porcentaje, implica que hay mayor cantidad de recursos FNDR disponible para proyectos nuevos y viceversa. La medición incluye el Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión" Programa 02 FNDR, sin considerar los recursos pertenecientes a la provisión de zonas extremas PEDZE.
El monto del Presupuesto vigente se refiere al marco total del Presupuesto FNDR Programa 02, Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión".
El arrastre está constituido por iniciativas del Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión" que generaron obligaciones financiero - contable para el año t+1.
- 4 Consiste en medir el número de proyectos que pasaron como arrastre desde el año t-1 al año t y que



- se encuentran identificados presupuestariamente al 30 de abril del año t. Lo anterior, debido a que la Unidad Técnica y/o el Gobierno Regional debe realizar un trabajo de actualización de la calendarización y programación financiera, requisito para cargar la recomendación técnica de aquellos proyectos que pasaron de arrastre. La medición del indicador se asocia al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" Programa 02 FNDR.
- 5 El indicador pretende medir el porcentaje de variación experimentada entre el costo final y el valor inicial contratado en una obra. Se entiende por obra terminada en el año t, aquellas que cuenten con Recepción Provisoria entre enero y diciembre del año t, o en su defecto, cuenten con el último Estado de Pago tramitado en igual periodo, donde conste el 100% de avance físico de la obra. Asimismo, este indicador sólo considera para su análisis obras insertas en el Subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos del FNDR.
 - 6 El indicador medirá el porcentaje del monto de recursos sancionado por el CORE del presupuesto FNDR y FONDEMA del año t, asociado a proyectos de inversión vinculados con los instrumentos de planificación vigentes, en este caso de la Política de Ciencia y Tecnología y de la Política de Turismo de la región vigentes. El indicador será calculado sumando los montos de los proyectos sancionados por el CORE vinculados a cualquiera de las mencionadas políticas respecto del Presupuesto final del FNDR más el FONDEMA, vinculación que se encuentra establecida en el sistema Chile Indica.
 - 7 El indicador pretende medir el Promedio de días corridos desde la identificación presupuestaria de las iniciativas de inversión del subtítulo 31 hasta que éstas se encuentren contratadas. Para el cálculo se utiliza la fecha de Toma de Razón de la Resolución de identificación presupuestaria del año vigente en que se contrató la iniciativa. Las iniciativas incluidas son las que cuentan con Contrato o resolución adjudicatoria totalmente tramitada, cuya fecha se encuentra en el periodo comprendido entre enero y diciembre del año t.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

Nº	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo



I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	CAPÍTULO	73

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtitulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras civiles terminadas en el año t	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de obras civiles terminadas en el año t subtitulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de obras civiles terminadas en el año t, Subtitulo 31)*100	103 %	10.00	1
2	Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	50 %	10.00	2
3	Porcentaje del presupuesto de inversión FNDR comprometido en arrastres para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t	(Monto de gasto comprometido en arrastres año t+1 /Monto presupuesto vigente año t)*100	73 %	10.00	3
4	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(Nº de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre identificados al 30 de abril del año t/Nº total de iniciativas de inversión, del subtitulo 31, de arrastre año t)*100	96 %	10.00	4
5	Porcentaje de la inversión aprobada en el ítem 02 "Proyectos" del subtitulo 31, durante el año t, georreferenciada provincialmente	(Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtitulo 31 año t georreferenciada provincialmente/Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtitulo 31 año t)*100	100 %	10.00	5



6	Porcentaje de actividades de asistencia técnica realizadas con regiones/instituciones extranjeras, en año t	(N° total de actividades de asistencia técnica de interés regional con regiones / Instituciones extranjeras realizadas en el año t / N° total de actividades de asistencia técnica de interés regional con regiones / instituciones extranjeras programadas en el año t) * 100	100 %	10.00	6
	Total Ponderación			60.00%	

- 1 Este indicador permite tener un control de los proyectos, con el objeto de que su ejecución se realice dentro de los montos establecidos originalmente, lo que mejora la planificación de la ejecución presupuestaria.
Cabe destacar que este indicador se encuentra enmarcado al subtítulo 31 ítem 02 "Proyectos" que corresponde aproximadamente al 65% del presupuesto de inversión regional señalado en la ley de presupuestos del sector público.
- 2 Este indicador permite dar cuenta de la gestión y programación de la ejecución del presupuesto de inversión, controlando sus avances y tomando las medidas correctivas y decisiones pertinentes cuando se presentan desviaciones.
- 3 El arrastre comprometido, se refiere a aquellas iniciativas de inversión contratadas y con saldo pendiente a ejecutar al 31 de diciembre, pasando entonces al siguiente año con compromisos presupuestarios.
Este indicador permite asegurar la continuidad de las iniciativas de inversión y de la ejecución presupuestaria del primer semestre.
Para el cálculo del presupuesto FNDR sólo se consideran los subtítulos 29, 31 y 33, que son los que generan arrastre al año siguiente.
- 4 Las iniciativas de inversión que cuentan con contratos vigentes al 31 de diciembre y con saldos por pagar, se denominan iniciativas de inversión de arrastre.
Al inicio del año la unidad técnica deberá actualizar la ficha IDI de iniciativas de inversión de arrastre, en la plataforma BIP perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Una vez actualizada la ficha IDI, el Gobierno Regional revisará el monto de financiamiento de acuerdo a los saldos de contratos vigentes, para luego realizar la recomendación técnica en la plataforma BIP. Posteriormente, el Gobierno Regional elabora la resolución de asignación presupuestaria, que identifica las iniciativas de inversión de arrastre, la cual debe ser visada por la Unidad Regional SUBDERE y enviada a toma de razón a la CGR.
Lo anterior, busca generar la continuidad presupuestaria y administrativa de las iniciativas de inversión comprometidas y contratadas en años anteriores que se encuentran con saldos pendientes por ejecutar.
- 5 Las cartografías temáticas de la inversión permiten visualizar espacialmente el ítem 02 "Proyectos" del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", del Programa 02 de Inversión Regional, aprobado por el Consejo Regional en el año t.
Las cartografías se categorizan y se distinguen en: agua potable, alumbrado público, área verde, arquitectura, bomberos, carabineros, ciclo vía, colectores y alcantarillados, cultura, deporte, educación, equipamiento comunitario, equipamiento municipal, fomento productivo, indígena, infocentro, obras hidráulicas, pavimentación, recreación, residuos sólidos, salud, seguridad vial, vivienda, entre otros.
Los mapas como resultado de parte del ejercicio presupuestario del programa 02, son publicados en la Plataforma Web del Geoportal Regional del Servicio, a disposición del público.
- 6 La asistencia técnica en materias de interés regional se refiere a una modalidad de cooperación internacional, consistente en apoyo técnico -proporcionado por contrapartes extranjeras- orientado a complementar los esfuerzos internos en áreas estratégicas del desarrollo regional y el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Concretamente se refiere a realización de asesorías, misiones de intercambio de experticias, pasantías en el extranjero, reuniones, seminarios, talleres de trabajo y/o capacitaciones.
Las actividades programadas para el año 2017 estarán enmarcadas en los siguientes ámbitos:
 1. Asistencia Técnica en el ámbito de medio ambiente.
 2. Asistencia Técnica en el ámbito de resiliencia.
 3. Asistencia Técnica en el desarrollo de competencias.
 4. Asistencia Técnica en el ámbito de ordenamiento territorial.

Señalar que para el año 2017 se efectúa un cambio de ámbito en la asistencia técnica, reemplazando la referente a patrimonial por resiliencia. Asimismo, se rebajan a 4 actividades de asistencias técnicas para el próximo periodo dado que, por rebaja presupuestaria, resulta poco viable efectuar la cantidad comprometida en años anteriores.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

Nº	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Gobiernos Regionales de Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago.

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Bío-Bío

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO	10336	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	78	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	6
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	4	



Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Araucanía

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA	10365	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	19	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	5
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	5	

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Los Lagos

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS	10321	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	19	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	5
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	38	

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Los Ríos

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS	10378	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	82	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	8



Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	17	

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Aysén

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	10376	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	33	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	8
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	7	

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Magallanes

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	10353	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	46	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	5
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	5	



Nombre del Servicio: Gobierno Regional Metropolitana de Santiago

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	10421	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	50	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	6
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	13	

Artículo 2º: Establézcanse para los **Gobiernos Regionales de Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén, Magallanes y Metropolitana de Santiago** las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Bío-Bío
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Índice de Eficiencia Energética, de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.



Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Araucanía
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Los Lagos
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Los Ríos
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se



				conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
--	--	--	--	--

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Aysén
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

Nombre del Servicio: Gobierno Regional de Magallanes
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	"El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017"

Nombre del Servicio: Gobierno Regional Metropolitana de Santiago
SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto



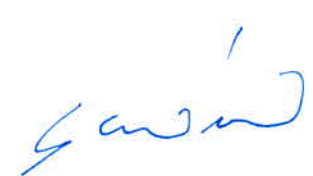
Institucional Eficiencia Energética			290, excepto el indicador "Índice de Eficiencia Energética".
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1, de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.

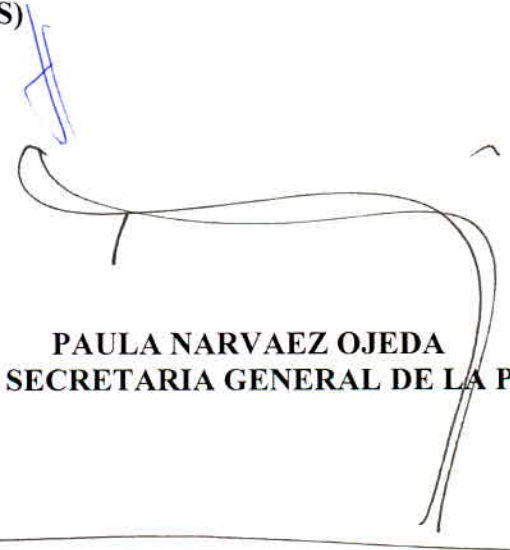
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DE HACIENDA (S)


PAULA NARVAEZ OJEDA
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)

